

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de abril de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 153/2011.*

NIG: 1102043P20110018724.

Procedimiento: J. Faltas Inmediato 153/2011. Negociado: pq.

De: Luis Juan González Martos.

Contra: Hamma Embarec Baida.

#### E D I C T O

Doña Margarita Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. Cinco de Jerez de la Frontera.

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 153/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### S E N T E N C I A

En Jerez de la Frontera, a tres de enero del año dos mil doce.

Don José Manuel del Brío González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Cinco de Jerez de la Frontera, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas núm. 153/10, seguidos por una presunta falta de Hurto, del artículo 623 del C.P., con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que han intervenido como parte denunciante, Luis Juan González Martos, y como parte denunciada, Hamma Embarec Baida.

#### F A L L O

Que debo condenar y condeno a Hamma Embarec Baida como autor de una falta de Hurto en grado de Tentativa, del art. 623.1 del C.P., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de cuatro euros, lo que hace un total de ciento veinte euros (120 euros), que deberá abonar dentro de los veinte días siguientes a la firmeza de esta resolución, y subsidiariamente, de conformidad con el art. 53 del C.P., a un Día de Privación de libertad por cada dos cuotas de Multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme; siendo susceptible de ser recurrida en apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por escrito y ante este Juzgado, para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Cádiz y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hamma Embarec Baida con DNI núm. 32086420-V, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), expido la presente en Jerez de la Frontera, a dieciséis de abril de dos mil doce.- El/La Secretario.